

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Instalación de parasol, estructura y tramex en la obra de terminación de la Biblioteca Pública del Estado en Córdoba



Ref. TSA0067519

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	4
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	5
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	6
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	6
9.	Justificación de ausencia de medios.	6
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	6

1. Justificación de la contratación.

El objeto de la contratación es "Instalación de parasol, estructura y tramex en la obra de terminación de la Biblioteca Pública del Estado en Córdoba".

Código CPV: 45223110-0 (Instalación de estructuras metálicas)

Habiéndose recibido el Encargo por parte del Ministerio de Cultura y Deporte para la ejecución de la Obra "Proyecto de Terminación de la Biblioteca Nacional en Córdoba", el presente contrato cubre la necesidad del suministro de las unidades propias de este expediente en la obra, siendo indispensable la realización del presente contrato al no disponer Tragsa de los medios propios para la fabricación de las unidades descritas.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es SIMPLIFICADA, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la división en lotes dificultaría la ejecución del contrato y la coordinación para la realización de los trabajos podría desembocar en retrasos en la ejecución.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado tras un estudio de mercado de las empresas de la zona que corresponden a la tipología de las instaladoras, estableciéndose el precio de licitación a la media de los precios encontrados.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **181.382,96 € (IVA incluido).**

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
14.386	Kg	Montaje de estructura auxiliar atornillada en celosía de perfiles de acero laminado en caliente S 275 JR galvanizada en caliente y lacada suministrada por Tragsa formada por: - Estructura portante longitudinal en perfiles laminados en caliente UPN 160 en tramos de 5m lineales, con 3 taladros de diámetro 18mm por cada metro para anclaje al frente de forjado con varilla de anclaje HAS-U A4 M16X150 de Hilti o de equivalentes características técnicas. Con cartelas soldadas y perforadas con cuatro taladros colisos para unión atornillada de ménsulas cada metro y placas soldadas para atornillar crucetas. Incluso suministro y montaje de suplementos de acero galvanizado para la corrección de la alineación y aplomado de la fachada (los suministra el adjudicatario). - Ménsulas soporte en perfiles de acero laminado IPE 160, incluso corte y taladrado, placa soldada y taladrada en el extremo del perfil para unión a piezas continuas verticales y placas soldadas para atornillar crucetas según diseño. - L 40.4 con taladros para atornillar a ménsulas sobre las que se instalará el tramex. - Tramex para plataformas de mantenimiento. - Crucetas de cable de acero galvanizado con tensores, tornillería y elementos de anclaje. Se incluye corte, elaboración, parte proporcional de soldadura, cartelas, rigidizadores, despuntes, piezas especiales y tornillería oculta de acero inoxidable con juntas anti par galvánico para la estructura, perfiles verticales y piezas de fundición, completa de herrajes de acero galvanizado lacado etc. El montaje se ajustará a lo indicado en las normas CTE-SE-EA así como a las especificaciones de memoria, planos de	2,69	38.698,34

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		proyecto y a las indicaciones de TRAGSA.		
2.070	ud	Montaje de Placa parasol de aluminio fundido suministrada por Tragsa. Incluso apertura y roscado de taladros no pasantes y atornillado a V (piezas continuas) de la estructura portante del parasol con tornillería de acero inoxidable.	48,72	100.850,40
1.092,25	ml	Montaje de Viga de acero galvanizado de seccion en forma de V en dos tramos suministrada por Tragsa, según plano, atornillada a ménsulas de estructura portante de parasol.	9,48	10.354,53
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				149.903,27 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				31.479,69 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				181.382,96 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 149.903,27 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	149.903,27 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Valor estimado (IVA no incluido):	149.903,27 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

Solvencia técnica:

- Relación de obras similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 100% del valor estimado en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario. Se acreditará mediante certificados de buena ejecución.
- Certificado del Sistema de Gestión de Ambiental de la empresa conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001 relacionado con la actividad objeto de contratación.
- Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la Norma UNE-EN ISO 9001 en vigor de la empresa relacionado con la actividad objeto de contratación.
- Declaración de medios personales mínimos adscritos a esta obra; 6 operarios y un ingeniero técnico industrial.

Solvencia económica:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 149.903,27 €.

Los licitadores podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante el Certificado de Clasificación de contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del:

Grupo C-Subgrupo 9 – Carpintería metálica, categoría 1.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se emplea por un lado, una fórmula proporcional para evaluar el criterio económico y por otro, dado la urgencia existente para la realización de los trabajos objeto de contratación, se valora la reducción del plazo de ejecución, consiguiendo de esta forma la mejor relación calidad-precio y garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva

- PRECIO: 90 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

- PLAZO DE ENTREGA/EJECUCIÓN: 10 puntos

Se tendrá en cuenta la mejora de plazo, valorándose con la máxima puntuación ("P") aquella propuesta que presente el menor plazo de entrega/ejecución y con cero puntos las que igualen el plazo establecido por TRAGSA (60 días naturales) y las no cuantificables (respuestas del tipo "INMEDIATO"). Se descartarán las ofertas que superen el plazo dado por TRAGSA (60 días naturales).

Al resto de ofertas se les aplicará la fórmula establecida:

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P * (a/n)$

Siendo "X" la puntuación obtenida (valor mínimo cero puntos); "P" la puntuación del criterio; "a" la oferta con el mínimo plazo de entrega/ejecución del expediente; y "n" el plazo de entrega/ejecución de la oferta en estudio.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.